

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

CONSEJO SUPERIOR DEL EJÉRCITO

Retiros

Como resultado de la aplicación del artículo primero de la ley de 12 de julio de 1940, previo el informe favorable del Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, pasan a la situación de retirado, los jefes comprendidos en la relación que se publica a continuación, debiendo señalárseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que les corresponda, teniendo en cuenta para ello el artículo quinto de la mencionada ley.

Estado Mayor

Coronel D. José Torres Martínez.
Teniente coronel D. Emilio Sabaté Sotorra.
Otro, D. Arturo Campos Albuerne.
Otro, D. Arturo del Agua Güell.
Otro, D. Manuel García Vaquero y Sainz de Vicuña.
Otro, D. Ramón López Pardo.
Otro, D. Juan Villar Lopesino.

Infantería

Coronel D. Alfredo Pradas Arruebo.
Teniente coronel D. Ricardo Caballé Pavolleta.
Otro, D. Enrique Colomer Miguel.
Otro, D. Luis Montaner Canet.
Otro, D. Rafael Cerdeño Gurich.
Otro, D. Francisco Armengol Villalonga.
Otro, D. Ladislao Fernández Gimeno.

Caballería

Teniente coronel D. Joaquín Martínez Frieria.
Otro, D. Fausto Martínez Hernández.

Artillería

Coronel D. Alejo González García Gutiérrez.
Teniente coronel D. José Garneró Salvá.
Otro, D. Antonio Carranza García.
Otro, D. Tomás Ruano Ruiz de Mier.
Otro, D. Pablo Sárraga Jurado.
Otro, D. Alfonso Bacquellaine González.
Otro, D. Leopoldo Jofre Jáudenes.

Ingenieros

Coronel D. José Cubillo Fluiters.
Teniente coronel D. Fernando Estévez Toledano.
Otro, D. Enrique Vidal Carreras Presas.
Otro, D. Francisco Meseguer Marín.
Otro, D. Enrique Maldonado de Meer.
Otro, D. Angel Ruiz Atienza.
Otro, D. Ladislao Urefia Sanz.
Otro, D. José Martínez González.

Intendencia

Coronel D. Enrique Esquivel Bayón.
Teniente coronel D. Eduardo Robles Pérez.
Otro, D. Valentín Quintas González.
Otro, D. Rafael Escribano Germán.
Otro, D. Luis del Corral Albarracín.
Otro, D. Alberto Díez M'ró.
Otro, D. Emilio Vila Alvarez.
Otro, D. Eduardo Ortiz de Pinedo Martínez.
Otro, D. Julio Gálvez Piñal.

Intervención

Coronel D. Ramón Cabañas Chavarría.
Otro, D. Juan de Solá Repollés.
Teniente coronel D. Luis Arjona Monso.
Otro, D. Julio Sanz Sandoval.
Otro, D. Cayo Laguna Oliver.

Sanidad Militar

Teniente coronel D. Eduardo Delgado Delgado.
Otro, D. José Ruiz Jaén.

Otro, D. José Cogollos Cogollos.
Otro, D. Francisco de la Peña Azaola.
Otro, D. Félix Beltrán de Heredia y Velasco.
Otro, D. Florencio Herrero Menguijón.
Otro, D. Jerónimo Forteza Martí.
Otro, D. Francisco Valladolid Oms.
Otro, D. José Valdés Lambea.
Otro, D. Eulogio Muñoz Cortazar.
Otro, D. Heliodoro del Castillo Martínez.
Otro, D. Antonio Jiménez Arrieta.
Otro, D. Alfonso Areces Matilla.
Otro, D. Felipe Pérez Alvarez.
Otro, D. Emilio Romero Maldonado.

Jurídico Militar

Auditor de brigada D. Cayo Ortega Pérez.
Otro, D. José del Arco Alvarez.
Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Estado Mayor del Ejército

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de fecha 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor, correspondientes al turno de provisión normal, existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades que a continuación se relacionan.

Los capitanes solicitarán, en primer término, las vacantes de su empleo que se anuncian y deseen cubrir con carácter voluntario, y después, las vacantes de comandantes; bien entendido que en caso de existir comandantes disponibles se ocuparán preferentemente por los de es-

te empleo, con carácter forzoso, las de comandante, aunque hayan sido solicitadas por capitanes:

Ejército de Marruecos.—Una de comandante.

Cuerpo de Ejército de Guadarrama.—Una de capitán.

Cuerpo de Ejército de Andalucía.—Una de capitán.

Cuerpo de Ejército de Aragón.—Una de capitán.

Cuerpo de Ejército de Navarra.—Una de comandante.

Cuerpo de Ejército Marroquí.—Una de capitán.

Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.—Una de comandante.

Capitanía General de Canarias.—Una de capitán.

División núm. 11.—Una de comandante.

División núm. 12.—Una de comandante.

División núm. 21.—Una de comandante.

División núm. 22.—Una de capitán.

División núm. 23.—Una de comandante.

División núm. 31.—Una de comandante.

División núm. 32.—Una de comandante.

División núm. 41.—Una de comandante.

División núm. 43.—Una de comandante.

División núm. 52.—Una de comandante.

División núm. 71.—Una de comandante.

División núm. 72.—Una de comandante.

División núm. 81.—Una de comandante.

División núm. 92.—Una de comandante.

División de Caballería.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Menorca.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Gran Canaria.—Una de comandante.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.

VARELA

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Prácticas

Para armonizar las necesidades del servicio con la eficiencia de las prácticas que han de realizar los alumnos de la Escuela de Estado Mayor y que se determinan en el artículo 20 del Reglamento de Régimen Interior de dicho Centro, he resuelto se efectúen en la forma siguiente:

En Regimiento de Carros

Se verificarán en el mes de julio, una vez terminado el primer curso y por la promoción reunida, bajo la dirección del Profesor correspondiente, siendo exceptuados de ellas los alumnos que sean diplomados en esta especialidad.

En Aviación

Se llevarán a cabo a continuación de las anteriores, durante los meses de agosto y septiembre.

Servicio de Estado Mayor

Se desarrollarán en los Cuerpos de Ejército, a continuación de las del Servicio Geográfico, y su duración será de cuatro meses, alternando en éstos en cada una de las Secciones principales de Estado Mayor (Organización, Información, Operaciones, Servicios).

Las prácticas, en Armas, que tendrán lugar antes del primer curso, serán sustituidas por periodos de asistencia coincidentes con las fases intensivas correspondientes a los «Ejercicios de verano». A los ejercicios de cada Arma asistirán, sucesivamente, agrupados los alumnos de Armas distintas; bajo la dirección del Profesor auxiliar del Arma a que afecten los ejercicios citados.

Asimismo, las prácticas del Servicio Geográfico, se realizarán al final del segundo curso y quedarán reducidas a un periodo informativo de quince días, con sujeción a un programa redactado por dicho Servicio, de acuerdo con la Escuela de Estado Mayor.

Los preceptos de esta disposición serán aplicables, en cuanto a la realización de las prácticas que aun no hubieren efectuado, a los alumnos de las promociones 39 y 40 que actualmente cursan sus estudios.

Madrid, 10 de noviembre de 1941.

VARELA

Dirección General de Enseñanza Militar INFANTERIA

Concurso

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Infantería profesor de tercer grupo en la Academia de Infantería de Guadalajara.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.

VARELA

ACADEMIAS

Bajas

Causa baja en la lista de admitidos en la segunda convocatoria de la Academia Militar de Transformación de Artillería, el teniente de complemento de Intendencia D. Enrique Barea Ocaña, por haber ingresado en la tercera convocatoria de la de su Cuerpo de procedencia.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.

VARELA

Causa baja en las listas de admitidos en la segunda convocatoria de la Academia Militar de Transformación de Artillería, el teniente de complemento de Intendencia don Joaquín Vidosa Lafuente, por haber sido admitido en la misma convocatoria en la Academia Militar de Transformación de Intendencia, donde actualmente cursa sus estudios.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.

VARELA

Causa baja en la lista de admitidos en la tercera convocatoria de la Academia Militar de Transformación de Intendencia, el teniente de complemento de dicho Cuerpo D. Salvador Iglesias Ascanio, por haber ingresado en la segunda convocatoria de la Academia Militar de Transformación de Artillería, donde actualmente cursa sus estudios.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.

VARELA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Recompensas

Como resultado del expediente de juicio contradictorio instruido al efecto, y de conformidad con lo propuesto

por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Fernando y por el Ministro que suscribe, S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz Laureada de San Fernando, colectiva, a la primera compañía del sexto Tabor de Regulares de Alhucemas núm. 5, por su heroico comportamiento el día 20 de abril de 1938, guarneciendo las trincheras del Parque del Oeste de la Ciudad Universitaria, y cuyos méritos se relatan sucintamente a continuación.

(Madrid, 30 de octubre de 1941.)

VARELA

Méritos que se citan:

El día 20 de abril de 1938 esta compañía se encontraba guarneciendo las trincheras del Parque del Oeste en la Ciudad Universitaria, y aproximadamente a las dos y treinta horas de este día, el enemigo hizo explotar varias minas potentísimas bajo las mismas trincheras que defendía esta unidad, destruyéndola y sepultando a su guarnición en su mayor parte; aprovechando la explosión y la sorpresa, el enemigo, en número crecido y compuesto de un batallón llevado con este exclusivo objeto apoyado con nutrido fuego de fusilería, armas automáticas y morteros, avanzó ocupando las derruidas trincheras e intentando proseguir su avance, lo cual evitó la ya repetida compañía, reaccionando rápidamente los supervivientes de ella, que eran una tercera parte, y después de una lucha heroica en la que intervino el arma blanca, la granada de mano y en la que se llegó a combatir hasta con el útil de mango corto, consiguieron, en un acto de verdadero valor, desalojar al enemigo de los escombros, ocupando de nuevo la posición y lanzándose en persecución de los derrotados, llegando en su avance hasta el Monumento de los Héroes de las Campañas Colomares, con lo que quedó rectificada a vanguardia nuestra posición del Parque del Oeste. El valor derrochado superó la trascendencia del hecho, pues allí se decidió, sobre aquellos escombros, la suerte de la última ofensiva enemiga anunciada por su mando y que fué desarticulada en un principio por el extraordinario valor y la disciplina de que hicieron gala las fuerzas, que constituían la unidad de referencia que, no obstante verse diezmada por la traidora explosión, sobreponiéndose a la impresión inevitable del momento, saltó sobre la tumba de sus compañeros y en heroísmo sublime aniquiló al enemigo sobre los mismos escombros de las voladuras, a los gritos de ¡Viva España!

Visto el expediente de recompensa instruido a favor del comandante de Caballería D. Benjamín Martín Duque, examinado por el Con-

sejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede la Medalla Militar individual por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan.

Madrid, 23 de octubre de 1941.

VARELA

Méritos contraídos por el comandante de Caballería D. Benjamín Martín Duque

El 22 de julio de 1936 marcha voluntario, con dos centurias de Falange de Valladolid, al Alto del León. Ocupa con gran valor y acertada dirección la loma llamada de Falange y la mantiene con elevado espíritu durante tres días, a pesar de las muchas bajas sufridas en rudos y violentos contraataques del enemigo, muy superior en número. Al incorporarse fuerzas de Requetés a dicho sector es encargado de su mando, y al frente de las cuales entra en combate y recupera la loma de Falange, cogiendo armamento y efectuando gran número de bajas. Al mando de cuarenta requetés se desuelga de sus posiciones, ocupando la loma llamada «Requetés», y, cogiendo de revés al enemigo, que ocupaba Tablada, hizo huir a los sirvientes de piezas de Artillería emplazadas, permitiendo la ocupación del mencionado edificio. Con su valerosa actitud, que sirve de ejemplo y acicate a sus tropas, hace que se conserven las posiciones, defendiéndolas con derroche de valor de duros y violentos contraataques. El 14 de septiembre es herido por metralla enemiga, negándose a ser evacuado; guarnece distintas posiciones y rechaza ataques hasta el 23 de noviembre de 1937, que cae prisionero del enemigo en las proximidades de San Rafael.

Vista la información de Medalla Militar individual instruida a favor del capitán provisional de Infantería D. Alfonso Bustamante Quijano, examinada por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña, que a continuación se citan.

Madrid, 23 de octubre de 1941.

VARELA

Méritos contraídos por el capitán provisional de Infantería D. Alfonso Bustamante Quijano

Perteneciendo al tercer batallón de Flandes núm. 5, toma parte en operaciones sobre Santander, Asturias,

batalla del Alfambra, rotura del frente enemigo en Aragón, campaña del Maestrazgo, batalla del Ebro y operaciones de Cataluña, siendo repetidas veces citado como distinguido y felicitado por sus jefes. En la operación llevada a cabo el 10 de agosto de 1938 sobre Sierra Magdalena, en Pando's (Tarragona), se ordena a este oficial impulsar y apoyar por el flanco izquierdo el asalto a la cota 651. No se limita el capitán Bustamante a cumplir estrictamente la orden recibida, sino que, impulsado por un noble espíritu militar y gran valor, se lanza con tal audacia y decisión que, infundiéndole a su compañía gran entusiasmo, es el primero en coronar el objetivo, desalojando al enemigo de sus atrincheramientos en encarnizada lucha con granadas de mano y al choque, sufriendo por su parte numerosas bajas en su unidad. Ocupada la posición, la defiende bravamente, a pesar del intenso fuego de armas automáticas y de artillería que el enemigo efectuaba de flanco y de revés, sin conseguir poner pie en ella, y rechazándolo con grandes pérdidas.

Vista la información de Medalla Militar individual instruida a favor del teniente de complemento de Caballería don Teófilo García Gallo, examinada por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña, que a continuación se citan.

Madrid, 25 de octubre de 1941.

VARELA

Méritos contraídos por el teniente de complemento de Caballería don Teófilo García Gallo

Este oficial se presentó voluntario, en los primeros días del Aizamiento Nacional, en el Cuartel de Caballería de Palencia, tomando parte en todas las operaciones de guerra de los frentes de Santander y Asturias, hasta la liberación de estas provincias. Ascendido a teniente de complemento pasa, con su escuadrón de Villarrobledo, a formar parte de la Brigada móvil de Caballería, interviniendo en el avance sobre Lérida, paso del río Cinca, avance sobre Valencia, ocupación de Valbona, Mora de Rubielos y otros pueblos. En el sector de Abarraicín, al mando del tercer escuadrón, se opone al avance del enemigo por este sector, desalojándole de las posiciones ocupadas en lucha cuerpo a cuerpo. La actuación de este oficial se pone otra vez de relieve en la ocupación de la Muela, en la noche del 14 al 15 de agosto de 1938, la cual fué atacada cinco veces por un enemigo muy superior en número, sin ceder un palmo de terreno y merecien-

do citarse como acto de valor el salir de la trinchera después de un contraataque enemigo y avanzando él sólo con bombas de mano, para acallar un fusil ametrallador enemigo que hostilizaba continuamente, consiguiendo su propósito. Durante estos ataques, el enemigo dejó doce cadáveres, material de guerra y unos cincuenta prisioneros.

Vista la información de Medalla Militar individual instruida a favor del soldado legionario de segunda Nazario Costa Baltar, examinada por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan.

Madrid, 23 de octubre de 1941.

VARELA

Méritos contraídos por el soldado legionario Nazario Costa Baltar

El 26 de enero de 1939, en la operación de guerra para la toma de Barcelona, este legionario se ofrece voluntario para cortar los cables de las cargas explosivas que el enemigo había colocado en el puente que une Esplugas con Sans, Bajo fuego enemigo efectiva su cometido con tal rapidez y despreocupado de su vida, que no le dió tiempo al contrario de adelantar la explosión en que hubiera perecido y facilitando con ello la entrada de tanques y fuerzas motorizadas, contribuyendo al éxito de la operación.

Ascensos por méritos de guerra

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior por méritos de guerra, con la antigüedad de 17 de octubre de 1936, al personal que a continuación se relaciona, del Regimiento de Infantería Milán núm. 32.

Cabos

Germán Tear Muñoz.
Manuel Rodríguez Fernández.
Honorino Díez Martínez.
Indalecio Álvarez Álvarez.
Amalio García Suárez.
Enrique Fernández Cañón.
Joaquín Soler Cortés.
Ricardo Pérez Rodríguez.
Ángel Losada Varela.
Oscar Soto Vázquez.
Juan Tristán Sánchez.
Oscar Torrado Outeiral.
Cesáreo Rodríguez Suárez.
Manuel Sánchez García.
Antonio Soto Martínez.
Eutimio Martínez Seijas.
Emiliano Blanco Canto.
Apolinar Corral del Río.
Manuel Ameal Peña.
Nemesio García Martínez.

Manuel Martínez Bello.
Ismael García Rodríguez.
Juan José Pereira Anido.
Jesús Lorenzo Lastra.
José González Riaño.
José Méndez Díaz.
Gonzalo Fernández García.
Antonio Canto López.
Demetrio Fernández Villar.
Ramón Toyos Sánchez.
Pedro Cortés Cortés.
José Rodrigo Garrote.
Luis Espiniella Pendás.
Felipe Prieto Riaño.
Ernesto García Rodríguez.
Generoso Barba González.
Manuel Prado Carril.
Madrid, 30 de octubre de 1941.

VARELA

INFANTERIA

Bajas

Según comunica el General Gobernador Militar de Barcelona, ha fallecido el día 4 del actual, el coronel de Infantería de la escala complementaria D. Miguel Sanz de la Garza, cuya vacante se adjudicó al turno de amortización.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indican, los jefes y oficial de Infantería pertenecientes a la escala complementaria en situación de reserva que a continuación se relacionan:

Coronel D. Emilio Díaz del Villar, el día 28 de mayo último.
Otro, D. Francisco Muñoz Martínez, el día 31 de julio último.
Teniente coronel D. Joaquín Gil Jugo, el día 2 de septiembre último.
Capitán D. Anisio Cadiñanos García, el día 25 de abril último.
Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del actual, el teniente coronel de Infantería perteneciente a la escala complementaria don José de Guacalfajara y Castro, con destino de juez en la primera región militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Está vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 del actual, el teniente de Infantería, perteneciente a la escala complementaria D. Alejandro Rodríguez Avilés, con destino de secretario de juez en la primera región militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de noviembre de 1941.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (Boletín Oficial núm. 532), y con arreglo a la orden de 30 de agosto del citado año (B. O. núm. 67) e instrucciones complementarias, se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería a los alféreces que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

D. Enrique Marcos Martín, con antigüedad de 22 de febrero de 1938.

D. Amador Cuervo Valseca, con antigüedad de 26 de marzo de 1939.

D. Mariano Ganga Cabo, con antigüedad de 19 de diciembre de 1939.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

CABALLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 11 de septiembre último (D. O. núm. 213), se designa para el mando militar de la segunda Agrupación del Servicio de colonias penitenciarias militarizadas, al comandante de Caballería D. Gonzalo Marcos Garrote, del Regimiento núm. 4, de la División de Caballería.

Madrid, 3 de noviembre de 1941.

VARELA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 20 de septiembre último (D. O. núm. 214), se anuncia en segundo concurso la vacante de capitán de Caballería existente en el Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera, con arreglo a las normas establecidas en la anterior disolución.

Madrid, 10 de noviembre de 1941.

VARELA

ARTILLERIA**Ascensos**

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que le ha sido instruida como procedente de territorio liberado y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, al comandante D. Fernando Bandín Delgado, colocándose entre D. Juan Manella de Sangrán y don Tomás Ruano Ruiz, quedando disponible forzoso en la tercera región militar.

Cuando le corresponda ascenso se colocará nueve puestos detrás del que por su antigüedad le hubiera correspondido.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que le ha sido instruida como procedente de territorio liberado e indultado de la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería y se le asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, al capitán D. Tomás Reneses Hernández, colocándose entre D. Francisco Gallardo Rodríguez y D. Francisco Goicorrotea Valdés, después de haber perdido 31 puestos que corresponden a la accesoria de la pena que le fué impuesta, quedando disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.

VARELA

Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería, con su actual empleo, al alférez de dicha Arma D. Angel Ariquel López, colocándose entre don Victoriano Mota Valbuena y D. Antonio Ruiz Garrigas, quedando en situación de disponible forzoso en la tercera región militar.

Cuando le corresponda el ascenso, con arreglo a las normas vigentes, se colocará un puesto detrás del que por su antigüedad le hubiera correspondido.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.

VARELA

INGENIEROS**Retiros**

Pasó a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el 9 de noviembre de 1941, el coronel de la escala complementaria de Ingenieros D. Andrés Fernández Mulero, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta que será formulada por el Centro o Unidad a que pertenece.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 10 de noviembre de 1941.

VARELA

Asimilaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 31 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 5 de 1934), se concede la asimilación al empleo de capitán, con antigüedad de 2 de septiembre de 1939 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año, al celador de Obras Militares de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros (a extinguir) D. Marcelo Ruiz Cebolla, disponible forzoso en la tercera región militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 31 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 5 de 1934), se concede la asimilación al empleo de capitán, con antigüedad de 23 de febrero del año actual y efectos administrativos de 1 de marzo del mismo año, al ayudante de taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros (a extinguir) D. Salvador Pasquau Sabater, disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

**MUTILADOS DE GUERRA
POR LA PATRIA****Continuación en filas**

Se concede continúen prestando sus servicios en filas al personal relacionado a continuación, procedente de la Guardia Civil, en las mismas con-

diciones que los demás de su clase, que han sido declarados "Mutilados Útiles" y han optado por continuar en el Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540) y orden de 12 de noviembre del mismo año (B. O. núm. 137).

Sargento D. Juan Julián Buj.
Cabo D. Simeón Sevillano Serrano.
Otro, D. Cesáreo Martínez Losada.
Otro, D. Casildo Ortega Sedeño.
Otro, D. Inocencio Alarcón Chaparro.

Guardia civil D. Enrique Penedo Selas, de la 406 Comandancia rural.
Otro, D. Antonio García Riquelme, de la 115 Comandancia rural.

Otro, D. José Soto Rodríguez, del noveno Tercio rural.
Otro, D. Federico G. Murciano, de la Comandancia de Teruel.

Otro, D. José Moratalla Escudero, de la 118 Comandancia.

Otro, D. Antonio Sánchez Rodríguez, de la Comandancia de Orense.
Carabnero D. Juan Visa Corcuera de la Comandancia de Oviedo.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Se concede continúen prestando sus servicios en filas, en las mismas condiciones que los demás de su clase, dentro de lo que se regule ahora o en lo sucesivo para los de su situación o escalas respectivas, a los sargentos relacionados a continuación que han sido declarados "Mutilados Útiles" y han optado por continuar en el Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) y orden de 12 de noviembre del mismo año (B. O. núm. 137).

Sargentos provisionales

D. Inocencio Benito Hernández, de Infantería.

D. Lorenzo Rodríguez Iglesias, de Infantería.

D. Amador Martín Prieto, de Infantería.

D. José Salguero Torres, de Infantería.

D. Emilio Uruñuela Martínez, de Infantería.

D. Manuel Puente Hernández, de Infantería.

D. Elías Ortega Romero, de Infantería.

D. Balbino Vila Pena, de Sanidad.

D. Sabino Lorenzo Rodríguez, de Infantería.

D. Pedro Fernández Llamazares, de Artillería.

D. Joaquín Sánchez Sande, de Infantería.

D. José del Pino y Puyón, de Infantería.

D. Jesús Vázquez Cabaña, de Infantería.

D. Camilo Cofán Prada, de Infantería.

D. Angel Díaz Caro, de Infantería.

D. Simeón Maestre Montero, de Infantería.

D. José Martín Iglesias, de Infantería.

Sargento de la reserva

D. Wenceslao Sánchez Rodríguez, de Infantería.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Ingresos

Se declaran "Mutilados Potenciales" por estar comprendidos en la letra c) del artículo tercero y en el sexto del Reglamento del benemérito Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), al personal relacionado a continuación, ingresando en el mismo con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", disfrute de la pensión que a cada uno se le señala, hasta su clasificación definitiva después de pasar las revisiones médicas cada dos años prescriptas por el Reglamento, teniendo derecho a los demás beneficios que a los de su clase concede el mismo y disposiciones complementarias, percibiendo la pensión a partir de la fecha de esta orden por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican.

Sargento D. Marcelino Jiménez González, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, cuatro mil quinientas pesetas anuales (4.500), por la de Avila.

Soldado D. Cesáreo Rodríguez Avella, del Regimiento de Infantería número 25, ciento sesenta pesetas mensuales (160), por la de León.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Con arreglo al artículo 22 del Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el mismo con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria" al cabo del Regimiento mixto de Ingenieros número 8 D. Cirilo Pedroche Valladares, declarado "Mutilado Accidental Absoluto" por orden de 3 de septiembre próximo pasado (D. O. número 198); se le asigna la pensión de siete mil pesetas anuales (7.000),

a partir del 2 de octubre de 1938, fecha de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha; dicha pensión será incrementada en quinientas pesetas (500) por anualidades sucesivas hasta llegar al máximo de trece mil pesetas (13.000) anuales a los doce años, como comprendido en el apartado d) del artículo 16 del citado Reglamento, gozando del tratamiento superior al empleo que ostenta y de los derechos concedidos en los artículos 71, 72, 74, 81 y 86 con las obligaciones que establece el citado artículo 16, debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de León.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Con arreglo al artículo 22 del Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el mismo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al soldado de Flechas Verdes don Manuel Silvarrey Darriba, declarado "Mutilado Permanente" por orden de 26 de enero de 1940 (D. O. número 20). Se le asigna la pensión de seis mil pesetas anuales (6.000), a partir del día 29 de diciembre de 1938, fecha de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha. Dicha pensión será incrementada en quinientas pesetas (500) por anualidades sucesivas, hasta llegar al máximo de doce mil pesetas (12.000) anuales a los doce años, como comprendido en el apartado d) del artículo 16 del citado reglamento, gozando del tratamiento superior al empleo que ostenta y de los derechos concedidos en los artículos 71, 72, 74, 81 y 86, con las obligaciones que establece el citado artículo 16, debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Lugo.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Subsidio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), y acreditando tener a su cargo los hijos legítimos menores de edad que se indican, se concede al personal relacionado a continuación un subsidio de cincuenta céntimos diarios (0,50) por cada uno de ellos, hasta su mayoría de edad, por estar clasificados como "Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria Permanentes y Potenciales", percibiéndolo por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que vienen percibiendo sus restantes devengos:

Sargento ("Mutilado Permanente") don Jesús Asuar Luengas, cincuenta céntimos (0,50), por tener un hijo.

Cabo ("Mutilado Permanente") don Julián Sánchez García, cincuenta céntimos (0,50), por tener un hijo.

Soldado ("Mutilado Potencial") don Marcos Ruiz Ortiz, una peseta cincuenta céntimos (1,50), por tener tres hijos.

Soldado ("Mutilado Permanente") don Ramón Custodio Cruz, cincuenta céntimos (0,50), por tener un hijo.

Soldado ("Mutilado Permanente") don Manuel Caeiro Carou, una peseta (1,00), por tener dos hijos.

Soldado ("Mutilado Permanente") don Agustín Barbero Barbero, cincuenta céntimos (0,50), por tener un hijo.

Soldado ("Mutilado Permanente") don Iluminado Martín Cabrero, una peseta cincuenta céntimos (1,50) por tener tres hijos.

Fogonero ("Mutilado Permanente") D. José Antonio Fernández Plaza, una peseta (1,00), por tener dos hijos.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Bajas

En cumplimiento a lo dispuesto en la orden de 23 de octubre de 1940 (D. O. núm. 239), causan baja en el Cuerpo Jurídico Militar, y pasan a la situación militar que les corresponda, los oficiales honoríficos del citado Cuerpo que a continuación se relacionan:

Oficiales primeros

D. José Bellver Alvarez.
D. Tomás García García.
D. José María González Díaz.

Oficiales segundos

D. Juan Carlos Hidalgo y Zapata de Calatayud.
D. Ignacio Usechi Ocón.
D. Vicente Zaragueta Castaing.
D. Juan Valentí Roca.
D. Ricardo Mendo Pérez.
D. Miguel Ortega Moreno.
D. José Mora Reig.
D. Antonio Fontes Blanco.
D. Manuel Iranzo Henares.
D. Eduardo Josué Mendicoague.
D. Vicente Hernández Benítez.

D. José María Aguado Saralegui.
D. Primitivo Solé Varea.
D. Pedro Vela Antón.

Oficiales terceros

D. Antonio Ser López.
D. Manuel Ruiz López.
D. Antonio Queimadelos Requejo.
Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Nombres y apellidos

Vista la instancia promovida por el oficial segundo de complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. Vicente Vila Estelles, en súplica de rectificación de su nombre y apellidos por los de D. Vicente Vila-Belda Estelles, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la real orden de 25 de septiembre de 1878 que en lo sucesivo figure con los nombres y apellidos últimamente citados, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.

VARELA

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), precisamente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, pudiendo adelantar las peticiones por telégrafo.

Destinos de elección

Depósito y Servicios de Intendencia de Pontevedra.—Una de comandante.

Parque de Intendencia de Las Palmas (Gran Canaria).—Una de comandante.
Pagaduría Militar de Haberes de Larache.—Una de capitán.

Destinos de concurso

Parque de Intendencia de Badajoz.—Una de capitán.

Parque y Servicios de Intendencia de Oviedo.—Una de capitán.

Hospital y Transportes Militares de Las Palmas (Gran Canaria).—Una de capitán.

Parque y Servicios de Intendencia de Algeciras.—Dos de subalterno.

Servicios de Intendencia de San Sebastián.—Una de subalterno.

Servicios de Intendencia de Ibiza (en comisión).—Una de subalterno.

Destinos de provisión normal

Jefatura de Transportes y Propiedades Militares de Burgos.—Una de teniente coronel.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.—Una de teniente coronel.

Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.—Una de comandante y una de capitán.

Transportes y Propiedades Militares de Tenerife.—Una de comandante.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Castilla.—Una de comandante y una de capitán.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.—Una de comandante y una de capitán.

Jefatura de Intendencia del Cuartel General de Marruecos.—Una de comandante.

Laboratorio de Ingenieros.—Una de capitán.

Colonias Penitenciarias Militarizadas. Tres de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Valladolid.—Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.—Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ingenieros de la octava región.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Turia.—Dos de capitán.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Urgel.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia de Palma de Mallorca.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército Marroquí.—Una de capitán y una de subalterno.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ingenieros de Ceuta.—Una de capitán.

Grupo de Tropas de Intendencia número 1.—Tres de capitán y dos de subalterno.

Grupo de Tropas de Intendencia número 2.—Dos de capitán.

Grupo de Tropas de Intendencia número 4.—Cuatro de capitán y tres de subalterno.

Grupo de Tropas de Intendencia número 5.—Una de capitán y tres de subalterno.

Grupo de Tropas de Intendencia número 9.—Una de capitán.

Grupo de Tropas de Intendencia número 10.—Una de capitán y una de subalterno.

Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares.—Una de subalterno.

Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta.—Una de subalterno.

Pagaduría Militar de Haberes de Larache.—Una de subalterno.

Transportes y Propiedades Militares de Palma de Mallorca.—Una de subalterno.

Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca.—Una de subalterno.

Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife.—Una de subalterno.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de brigadas de Intendencia existentes en las Unidades de dicho Cuerpo, pertenecientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan, debiendo solicitar destino, de los anunciados en la presente orden, los brigadas de las diversas escalas que no lo ocupen de plantilla.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) precisamente dentro del plazo de los diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, pudiendo anticipar las peticiones por telégrafo.

Brigadas

Grupo de Tropas de Intendencia número 1.—Una.

Grupo de Tropas de Intendencia número 4.—Una.

Grupo de Tropas de Intendencia número 9.—Una.

Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias.—Dos.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Distintivos

Por reunir las condiciones establecidas en el decreto de 2 de octubre de 1935 (C. L. núm. 640), se concede autorización al teniente de Intendencia D. Eduardo Compta Núñez, para usar sobre el uniforme el distintivo de la ocupación del territorio de Ifni, creado por la citada disposición.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Condecoraciones

Se concede autorización al teniente provisional de Intendencia don Juan Eduardo de Pfaff Bertrán, para usar sobre el uniforme la insignia y distintivo de Caballero de la Orden Hospitalaria de San Lázaro de Jerusalén, de los que se halla en posesión.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Bajas

Causan baja en el Ejército, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), en relación con el párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar, por hallarse en ignorado paradero, los auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan, sin perjuicio del resultado de los procedimientos a que pudieran hallarse sometidos:

Auxiliar de primera, asimilado a teniente, D. Benjamín Jarnes Millán.
Otro, D. Eulalio Ramírez Saiz.
Otro, D. Julio Aristizábal Gainza.
Otro, D. José García Vidal.
Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

Causan baja en el Ejército, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), en relación con el párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar, por hallarse en ignorado paradero, los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, sin perjuicio del resultado de los procedimientos a que pudieran hallarse sometidos:

Sargento D. Heliodoro Lahoz Minguíjón.
Sargento de complemento don Cándido Nieto Fornies.
Sargento provisional D. Vicente Calvo Solsona.
Otro, D. Leonardo Fustero Sotelo.
Otro, D. Juan Mañas López.
Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

SANIDAD MILITAR**Licenciamientos**

Por hallarse comprendidos en las órdenes comunicadas de 15 de mayo de 1939 y complementarias, son licenciados los oficiales médicos asimilados que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación militar que les corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

Tenientes

D. José Millán Guitarte.
D. Dámaso Saiz Linage.

Alféreces

D. Leonardo Felipe de San Pío.
D. Mariano Fernández Corredor Martín.

D. Juan Manzanos Barredo.
D. Manuel Pérez Candela.
D. José Rivero Fajardo.
Madrid, 10 de noviembre de 1941.

VARELA

FARMACIA MILITAR**Destinos**

Con arreglo a lo que dispone la orden de 28 de agosto último (D. O. núm. 192), pasan a servir los destinos que se indican los oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar relacionados a continuación: Farmacéutico segundo D. Manuel Gallego Díaz, de la Farmacia del Hospital Militar de Pontevedra, a la Farmacia Central Regional de La Coruña.

Otro, D. Eloy Feijóo Rodríguez, de la Farmacia Central Regional de La Coruña, a la Farmacia del Hospital Militar de Pontevedra.

Otro, D. Domingo Collado Serrano, de la Farmacia Central Regional de Sevilla a la Farmacia Militar de la Plaza de Melilla.

Otro, D. Manuel Martín Guerrero, de la Farmacia Militar de la Plaza de Melilla, a la Farmacia Central Regional de Sevilla.

Otro, D. Miguel Benito Díez, de la Farmacia del Hospital Militar de Villa Sanjurjo, a la Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Casimiro Groizard Montero, de la Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca, a la Farmacia del Hospital Militar de Villa Sanjurjo.

Madrid, 10 de noviembre de 1941.

VARELA

OFICINAS MILITARES**Bajas**

Causan baja en el Ejército, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. número 52), en relación con el párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar, por hallarse en ignorado paradero, los oficiales de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, sin perjuicio de los resultados de los procedimientos a que pudieran hallarse sometidos:

Oficial primero, D. Ramón Sarrión González.

Otro, D. José Maestre Vidal.

Oficial segundo, D. Victorino Urbiola Jiménez.

Otro, D. Juan Romero Vialcho.

Otro, D. Quiliano García López.
Otro, D. Fernando Larroca Rech.
Otro, D. Jaime Monclús Torrent.
Otro, D. Ramón Riera Chico.
Otro, D. Mariano Ipiens Villegas.
Otro, D. David Gracia Jiménez.
Otro, D. Salvador Escudero Ansoregui.

Oficial tercero, D. Antonio Herrera Zayas.

Otro, D. Juan Muñoz Merlo

Otro, D. Juan Vallejo Corraes.

Otro, D. Primitivo Alamañac Fatás.
Madrid, 8 de noviembre de 1941.

VARELA

C. A. S. E.**Bajas**

Causa baja en el Ejército por inutilidad física el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Pedro Afonso González, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le corresponda, previa propuesta que formulará la dependencia donde actualmente se halle destinado.

Madrid, 10 de noviembre de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS**Condecoraciones**

Se concede autorización al teniente coronel de Caballería D. Jaime Miláns del Bosch y del Pino, al comisario de guerra de primera clase don Rafael Ripoll Castillo y al comandante médico de Sanidad Militar D. Juan Pellicer Escalona, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que han sido nombrados «Oficial», el primero; «Comendador», el segundo, y «Oficial», el último.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Se concede autorización a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Águila Alemana con espadas, que les ha sido otorgada por el Reich alemán, en las clases que se expresan:

Comandante de Infantería D. Florencio Yagüe Romeo, de segunda clase.

Comandante de Artillería D. José Páramo Díaz, de segunda clase.

Comandante de Ingenieros D. Juan Socias Mántis, de tercera clase.

Capitán de Infantería D. Mónico Mínguez Gómez, de tercera clase.

Otro, D. Pedro Pineda Heras, de tercera clase.

Capitán de Artillería D. Luis Iglesias Mínguez, de tercera clase.

Capitán de Intendencia D. Agustín Martín Martín, de tercera clase.

Capitán provisional de Infantería don Librado Tabernerero Hernández, de tercera clase.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

PERSONAL CIVIL

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña Luz Barrios Aparicio; una con cinta negra, por el fallecimiento de su hijo D. Carlos Alcalá-Galiano Barrios, alférez provisional de Infantería, el día 20 de marzo de 1937, en acción de guerra, y otra con cinta azul por el fallecimiento de su esposo D. Juan Alcalá-Galiano y Osma, asesinado por los marxistas el día 28 de julio de 1936.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11, epígrafe V, del reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, al conductor civil militarizado D. Carmelo Ause-re Andrés, herido por el enemigo en acción de guerra, el día 2 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Pilar Jiménez Pereda, por el fallecimiento de su esposo D. Enrique Garrido Cruz y de sus hijos D. Enrique y D. Manuel Garrido Jiménez, asesinados por los marxistas el día 3 de diciembre de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración tres pasadores. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María Isabel Garrido Jiménez, por el fallecimiento de su padre D. Enrique Garrido Cruz, asesinado por los marxistas el día 3 de diciembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Leonila García Muñoz, por el fallecimiento de su esposo D. José Corrales Gómez, asesinado por los marxistas el día 7 de octubre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Dolores Foguet Grau, por el fallecimiento de su esposo D. Luis Canivell Curto, asesinado por los marxistas el día 11 de diciembre de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña Francisca Calvo Egca, por el fallecimiento de su esposo D. Nicomedes Llorente Vaquerizo, asesinado por los marxistas el día 14 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Covadonga González Suárez, por el fallecimiento de su esposo don Antonio Prada González, asesinado por los marxistas el día 13 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Avilés (Asturias).

Doña Rosa Aunes Forner, por el fallecimiento de su padre D. Francisco Aunes Doñate, asesinado por los marxistas el día 23 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón.

D. José Aunes Beltrán, por el fallecimiento de su padre D. José Aunes Doñate, asesinado por los marxistas el día 23 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón.

Doña Vicenta Peirats Faet, por el fallecimiento de su esposo D. Vicente Beltrán Peirats, asesinado por los marxistas el día 23 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Vacante en la Dirección General de la Guardia Civil una plaza de subalterno procedente de costas y fron-

teras, para la Jefatura de Intendencia de aquel Centro, los que aspiren a ocuparla lo solicitarán del Director General del expresado Cuerpo en el plazo de diez días, los residentes en la Península, y de quince, para los destinados en Africa, Baleares y Canarias, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, cuyas peticiones documentadas con servicios de campaña, recompensas de guerra, méritos apropiados e informe reservado, serán cursadas por los jefes de los Tercios al indicado Centro.

Madrid, 11 de noviembre de 1941.

VARELA

Disponibles

Cesa en la situación de procesado, en la que se hallaba por orden de 31 de octubre de 1940 (D. O. número 247) y pasa a la de disponible forzoso en las condiciones determinadas en el decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el sargento de la Guardia Civil don José Andújar Ortiz, quedando afecto al octavo Tercio rural.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con D. Rafael Herrera Arjona y termina con doña Mercedes Rivera Monreal, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr....

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Rafael Herrera Arjona Doña Rosario Santos García	Padres	Bón. Ceriñola, 6.	Alférez D. Elio Herrera Santos
D. Angel López Gómez Doña Higinia Cid Vázquez	Idem	Reg. Línea 35 ...	Sargento D. Angel López Cid
D. Sixto Echarrri Larrión Doña Estefanía Azcona Zaldueño ...	Idem	Inf. Gerona 18 ...	Sargento D. Jesús Echarrri Azcona
D. Francisco Romero Peña Doña Agripina Serrano Serrano	Idem	Inf. Castilla 3 ...	Cabo Francisco Romero Serrano
D. Leocadio Chavarria Chumillas ... Doña Marcelina Cano Martínez	Idem	Inf. Gerona 18 ...	Cabo Aniceto Chavarria Cano
D. Eusebio Joven Gumiel	Padre	Reg. Artillería 45.	Sargento D. Enrique Joven Negrete
D. Félix Tejedor García Doña Joaquina González Martín	Padres	Inf. Toledo 25 ...	Cabo Manuel Tejedor González
D. Manuel Vicente Corral Doña María Herrero Bogajo	Idem	Inf. La Victoria 28	Cabo Antonio Vicente Herrero
D. Manuel González Ceballos Doña Magdalena Soria Infantes	Idem	Legión	Cabo Juan González Soria
D. Casimiro Mínguez Monge Doña Anastasia Asensio Alejos	Idem	F. E. T. Palencia.	Cabo Ildelfonso Mínguez Asensio
D. José Rivera Rodríguez Doña María Nieves Martínez Rodríguez	Idem	Bón. Cazadores 7.	Soldado Jesús Rivera Martínez
D. Manuel García González Doña Concepción Velasco Haro	Idem	Reg. Infantería 7	Soldado Manuel García Velasco
D. Manuel Lago Costa Doña Dolores Fernández Portala ...	Idem	Inf. Gerona 18 ...	Soldado Sabino Lago Fernández
D. Manuel Rastrollo Rocha Doña Teresa Zahiños López	Idem	Reg. Infantería 20.	Soldado Angel Rastrollo Zahiños
D. Silverio Górriz Guillén Doña María Cruz Vivas	Idem	Inf. S. Marcial, 22.	Soldado León Górriz Vivas
D. Silverio Eguaras Echevarría Doña Petra Valcarlos Pérez	Idem	Inf. América 23...	Soldado Francisco Eguaras Valcarlos
D. Serafín Lliteras Servera Doña Catalina Grau Sureda	Idem	Inf. Bailén 24 ...	Soldado Miguel Lliteras Grau
D. Ginés Martínez González Doña Gregoria Arias Flecha	Idem	Inf. S. Quintín 25.	Soldado Antolin Martínez Arias
D. Cástor Dacal Santiago Doña María Amorin Gómez	Idem	Inf. América 23 ...	Soldado Vicente Dacal Amorin
D. Justo Lagunas Frías Doña Valentina Caballero Heras	Idem	Reg. Infantería 25	Soldado Damián Lagunas Caballero
D. Protasio García Pascual Doña Cándida de San José	Idem	Inf. Toledo 26 ...	Soldado Cástor García de San José
D. Juan Martín Izquierdo Doña Ana Pérez Muñoz	Idem	Inf. La Victoria 28	Soldado Manuel Martín Pérez

SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
			en que debe empezar el abono de la pensión				Pueblo	Provincia	
			Día	Mes	Año				
4.000,00			4	mayo	1938	Sevilla	Ecija	Sevilla	3-
3.500,00			8	julio	1938	Valladolid ...	Valladolid	Valladolid ...	4
3.500,00			16	diciembre	1937	Navarra	Estella	Navarra	
795,50			1	septiembre	1938	Jaén	Frailes	Jaén	
795,50			4	agosto	1938	Cuenca	Reillo	Cuenca	
3.500,00			9	enero	1937	Vizcaya	Sestao	Vizcaya	
795,50			18	julio	1937	Salamanca ...	Alba de Tormes	Salamanca ...	
795,50			11	marzo	1938	Idem	Benuellar	Idem	
2.412,00			5	mayo	1937	Sevilla	Montellano	Sevilla	
693,50			21	enero	1938	Palencia	Cevico Navero	Palencia	
693,50			25	junio	1937	Orense	Trado	Orense	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	11	septiembre	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	3-
693,50			15	enero	1938	Pontevedra ..	San Adrián de Cobres ..	Pontevedra ..	
693,50			17	julio	1937	Badajoz	Valverde de Leganés ...	Badajoz	
693,50			16	noviembre	1938	Teruel	Mora de Rubielos	Teruel	
693,50			3	enero	1938	Navarra	Eparoz	Navarra	
693,50			26	julio	1938	Baleares	San Servera	Baleares	
693,50			22	julio	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
693,50			16	junio	1938	Orense	Coles	Orense	
693,50			25	diciembre	1937	Soria	Alconaba	Soria	
693,50			25	marzo	1938	Valladolid ...	Campaspero	Valladolid ...	
693,50			23	julio	1938	Avila	Neila de San Miguel	Avila	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Félix Bernal Castilla Doña Catalina Blázquez Fernández ...	Padres	Inf. La Victoria, 28	Soldado Marcelino Bernal Blázquez
D. Juan Gómez Llorente Doña María Gómez Santos	Idem	Idem	Soldado Marciano Gómez Gómez
D. José Mira Salles Doña Rufina Escandell Salas	Idem	Reg. Infantería 36	Soldado José Mira Escandell
D. Nicolás García Díez Doña Juliana Díez García	Idem	Artillería Costa 2	Soldado Angel García Díez
D. José Carballeira Santos Doña Avelina Veiga Nova	Idem	Rgtes. Melilla 2...	Soldado Francisco Carballeira Veiga
D. Enrique Luque Becerra Doña Teresa Ortiz González	Idem	Régies. Ceuta 3...	Soldado Enrique Luque Ortiz
D. Lucio Maeso González Doña Isabel Escudero Ontanilla	Idem	Legión	Legionario Baltasar Maeso Escudero
D. Pedro Marcaida Gangotti Doña Francisca Marcaida Eiorriaga ...	Idem	F. E. T. Vizcaya	Falangista Pedro Marcaida Marcaida
D. Francisco Echave Solsomende Doña Juana Urretavizcaya Garin	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Domingo Echave Urretavizcaya
D. José Montero Andriano Doña Petra García Montero	Idem	F. E. T. Cáceres	Falangista Saturnino Bernardo Montero García...
D. Simón García García Doña María Aldea González	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Justo García Aldea
D. Juan Goyen Claviria Doña Secundina García Goñi	Idem	Tercio Montejurra	Falangista Félix Goyen García
D. Atanasio López Francisco Doña Ignacia Tomás Gil	Idem	F. E. T. Teruel	Falangista Francisco López Tomás
D. Salvador Domínguez Delgado	Padre	Bón. Cazadores 1.	Soldado José Domínguez Ferreras
D. Canuto Osorio Chacón	Idem	Inf. Gerona 18 ...	Soldado Cristin Osorio Sotoca
D. Lorenzo Delgado Garrote	Idem	Inf. Toledo 26 ...	Soldado Clodoaldo Delgado Pérez
D. Luis García Rodríguez	Idem	Inf. La Victoria 28	Soldado Ricardo García Martín
D. Andrés Palacios Molina	Idem	Legión	Legionario Juan Palacios Jodar
D. Nicéforo García Viñe	Idem	Tercio Cid	Falangista Hermilo García Crespo
Doña Amalia Ciordia Barcelona	Madre	Regls. Tetuán 1...	Capitán D. Luis Lahuerta Ciordia
Doña María Bolaños Molina	Idem	Inf. Canarias 39 ...	Cabo Juan de la Encarnación López Bolaños ...
Doña María López Gil	Idem	Artillería Costa 2	Soldado Victoriano Fernández López
Doña Natalia Sánchez Guisado	Idem	Reg. Infantería 3.	Soldado Martín Cortés Sánchez
Doña María Pérez García	Idem	Inf. Oviedo 8.....	Soldado Antonio García Pérez
Doña María Muñoz Labanda	Idem	Inf. Valladolid 20.	Soldado Honorato Gil Muñoz
Doña Sofía Santamaría	Idem	Inf. Bailén 24 ...	Soldado Francisco González Santamaría
Doña Eusebia Castro Blanco	Idem	Legión	Legionario Eustaquio Sánchez Castro
Doña Inocenta Martín Rivera	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Luis Rivera Martín
Doña Antonia Laurenz Cia	Idem	Tercio Re	Falangista Faustino Garralde Laurenz
Doña María Gil Bello	Viuda	Inf. Gerona 18...	Capitán D. Primitivo Villuendas Rodrigo
Doña María Vallejo Elguea	Idem	Inf. S. Quintín 25.	Teniente D. Faustino Estebas Martínez
Doña Eufemia Aparicio de los Ríos ...	Idem	Inf. Aragón 17...	Capitán D. David Pérez Aznarez
Doña María Ramos Morales	Idem	Rgtes. Indígenas 5	Alférez D. José María Escudero Gálvez
Doña Juana Martín Bernardo	Idem	R. Alhucemas 5 ...	Alférez D. Tiburcio Hernández Martínez
Doña Dolores Mensat García	Idem	Inf. Galicia 19 ...	Cabo Higinio Gil Pablo
Doña Lidia Martínez Isla	Idem	Czdres. Navas 2 ...	Soldado Cayo Campo Muga
Doña Isabel Reyes Mocholi	Idem	Inf. Ceriñola 6...	Soldado Jacinto Hernández Gordo
Doña Marta Pérez Poceiro	Idem	Inf. Aragón 17 ...	Soldado Jesús Bermúdez García
Doña Felisa Montanilla Cecesos	Idem	Inf. Toledo 26 ...	Soldado Francisco Navas Fernández

Categoría	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			9	julio	1937	Avila	Narros del Castillo	Avila	
693,50			3	abril	1938	Segovia	San Martín Midriain	Segovia	
693,50			20	febrero	1939	Baleares	Soller	Baleares	
693,50			20	febrero	1937	León	Tapia de la Rivera	León	
1.440,00			10	diciembre	1936	Lugo	San Martín de Lamas	Lugo	
1.440,00			10	abril	1937	Málaga	Antequera	Málaga	
2.106,00			15	junio	1937	Valladolid	Velilla	Valladolid	
693,50			18	junio	1937	Vizcaya	Meñaca	Vizcaya	3.
693,50			22	septiembre	1937	Guipúzcoa	Tolosa	Guipúzcoa	
693,50			29	agosto	1938	Cáceres	Cabezabellosa	Cáceres	
693,50			27	noviembre	1938	Segovia	Zamarramala	Segovia	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	25	abril	1937	Navarra	Ujué	Navarra	
693,50			1	enero	1938	Teruel	Calamocha	Teruel	5
693,50			4	diciembre	1937	Zamora	Cerradilla	Zamora	
693,50			16	diciembre	1937	Cuenca	Villamayor de Santiago	Cuenca	
693,50			27	septiembre	1938	León	Valencia de Don Juan	León	3.
693,50			28	mayo	1938	Valladolid	Medina del Campo	Valladolid	
2.106,00			14	enero	1939	Jaén	Begijar	Jaén	
693,50			1	junio	1937	Burgos	Villazopeque	Burgos	
7.500,00			24	septiembre	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	6.
795,50			2	julio	1938	Las Palmas	Galdar	Las Palmas	
693,50			26	junio	1937	León	Joara	León	
693,50			22	julio	1938	Badajoz	Arroyo de San Serván	Badajoz	
693,50			25	agosto	1938	Idem	Villairanca de los Barros	Idem	
693,50			17	junio	1937	Soria	Matalebreros	Soria	
693,50			2	enero	1938	Burgos	Arroyo Valdivielso	Burgos	
2.106,00			3	noviembre	1938	Salamanca	Armenteros	Salamanca	
693,50			12	febrero	1938	Toledo	Gerindote	Toledo	
693,50			10	septiembre	1936	Navarra	Pamplona	Navarra	
7.500,00			31	diciembre	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	3.
5.000,00			22	agosto	1938	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
7.500,00			6	septiembre	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
5.000,00			18	noviembre	1936	Las Palmas	Puerto de la Luz	Las Palmas	
5.000,00			15	febrero	1937	Málaga	Melilla	Málaga	
795,50			23	septiembre	1937	Zaragoza	Tarazona	Zaragoza	
693,50			20	octubre	1937	Burgos	Recuenca Fuente de Cerca	Burgos	
693,50			23	mayo	1938	Cáceres	Coria	Cáceres	
693,50			3	abril	1938	Pontevedra	Meira	Pontevedra	
693,50			12	septiembre	1938	C. Real	Horcajo de los Montes	C. Real	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Leonor Amor Fariña	Viuda	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Luis Eriz Martínez
Doña María de la Concepción López y López	Idem	Reg. Infantería 52	Soldado Miguel Usubiaga Area
Doña Esperanza Pérez Costas	Idem	Artillería Lig. 15.	Soldado Casiano Moure Vázquez
Doña María Dolores Antonio Tejada ...	Idem	Legión	Legionario Eladio Caballero Roma
Doña Marcelina Holgado Martín	Idem	G. C. Salamanca...	Guardia Benito Moreda Arroyo
Doña Marcela Ocampos Mateos	Idem	F. E. T. Cáceres.	Falangista Angel Alvarez Monge
Doña Felisa Gómez Figueras	Idem	Tercio Lácar	Falangista Emilio Domínguez Gómez
Doña Mercedes Rivera Monreal	Huérfana ...	Intendencia	Teniente coronel D. Enrique Rivera Irañeta

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, y previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto con-

serven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, y previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con el sueldo anual que el interesado percibe de 4.028,31 pesetas como bombero municipal, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	2	febrero	1938	La Coruña ..	Ordenes	La Coruña ..	3.	
693,50			10	julio	1938	Santander ...	Samano	Santander ...		
693,50			27	enero	1938	Vigo	Lavadores	Pontevedra...		
2.106,00			10	noviembre	1936	Avila	Sinlabajos	Avila		
3.200,00			1	agosto	1936	Salamanca ...	Sobradillo	Salamanca ...		
693,50			9	abril	1938	Cáceres	Carrascalejo	Cáceres		
693,50		30	mayo	1938	León	Celada de la Vega	León			
11.000,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. núm. 549) y ley de 13 de dicbre. de 1940 (D. O. núm. 292).	8	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid		7.

5. Percibirán la pensión que se les asigna en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, y previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con el sueldo de 2.190 pesetas que el recurrente percibe como peón caminero, con arreglo a la

ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

6. Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, y previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con la de 1.500 pesetas que, como viuda de militar, le corresponde, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

7. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le hace el presente señalamiento, el cual percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Madrid, 25 de octubre de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

Necesitando un Cuerpo del Ejército de Marruecos adquirir prendas de vestuario para el personal de tropa europea e indígena, se publica el correspondiente anuncio, para que aquellos a quienes interese, presenten sus proposiciones en la Mayoría del mismo, de cuya residencia se informarán, solicitándolo en la Comandancia Militar de Ceuta.

El concurso quedará cerrado a los veinte días después de aparecer el anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército. Rigen para este concurso las reglas generalmente establecidas.

Ceuta, 20 de octubre de 1941.

P. 7—5

HOSPITAL MILITAR DE HUESCA

Debiendo adquirirse diversos artículos para atenciones de este Hospital Militar durante el mes de diciembre, se hace saber por el presente anuncio, para cuantos lo deseen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, de diez a trece.

La Junta se reunirá, a las diez horas, el día 15, en primera convocatoria, y el 24, en segunda, hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones que se presenten.

Huesca, 4 de noviembre de 1941.

P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

La Junta Económica de este Establecimiento hace saber:

Que debiendo adquirirse por gestión directa los artículos de suministro comprendidos en cálculo de necesidades del mes de octubre para las fuerzas del Ejército de las diversas guarniciones de Galicia, pueden presentarse ofertas hasta las once horas del día 21 del actual, observando los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en las oficinas de este Parque.

La Coruña, 5 de octubre de 1941.

P. 1—1

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE CRIA CABALLAR Y REMONTA

Dispuesta por orden circular de este Ministerio de fecha 5 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 249), la constitución de una Comisión de esta Jefatura para adquirir los caballos domados que permitan los créditos disponibles, con destino a las Unidades del Ejército, Guardia Civil y Policía Armada, se recuerda a los interesados que dicha Comisión funcionará durante el tiempo que sea necesario en el Cuartel que ocupa el Depósito Central de Remonta de Tetuán de las Victorias.

La preferencia para las compras será la que señala la regla II "Compra de ganado domado" de la orden circular de 24 de julio de 1935 (C. L. número 471), o sea:

- 1.^a Pequeños productores.
- 2.^a Ganaderos.
- 3.^a Criadores, recriadores y usuarios.
- 4.^a Restantes.

Los ganaderos, criadores y recriadores podrán solicitar de esta Jefatura, por conducto del Sindicato Nacional de Ganadería, que por la Comisión sea reconocido el ganado en su finca, siempre que ofrezcan número suficiente de ellos, presentando los documentos justificativos y acreditativos que solicite el jefe de la misma, caso de serle concedido.

Los tratantes podrán solicitar igual beneficio directamente de dicha Jefatura, expresando el punto o población y número de caballos de oficial y de tropa para resolver en consecuencia.

Las características de los caballos que se adquirieran, serán las siguientes:

Para los de oficial del Ejército: alzada, de 1,52 a 1,60 metros. Para todos los de la Guardia Civil y Policía Armada: de 1,55 a 1,65 metros.

Han de ser de buena conformación general, desarrollo y conjunto armónico; no padecer enfermedad alguna aguda o crónica, y no tener defecto de sanidad, tales como reparados de ojos, hidrartrosis, higromas, tendinitis terminadas por induración, exóstosis que estén próximas a las articulaciones y puedan originar claudicación y las que estén próximas a los tendones; cascos desparramados o estrechos de talones; cuartos, razas y aplomos muy defectuosos.

La edad será de 4 a 9 años, salvo en casos especiales que serán consultados.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

P. 3—1

ANUNCIOS

ALAMILLO

UNIFORMES Y GORRAS MILITARES

Casa Central: ZARAGOZA

Fuenclara, 6, pral - Teléf. 2008

SUCURSALES:

MADRID: POSTAS, 16, ENTRESUELO - TELEF. 16715

VALENCIA: CALVO SOTEL, 17 - TELEF. 19533

CASAS ESPECIALIZADAS EN EL VESTUARIO PARA LAS ACADEMIAS MILITARES

INSTRUMENTOS DE MEDICION Y PARA LA AGRIMENSURA



Teodolitos, niveles, varillas de nivelación, jalones para agrimensura, brújulas, etc. Papeles para usos técnicos. Instalaciones para la copia de planos, instrumentos e instalaciones de delineación.

Gebr. Wichmann - Berlín N. W. 7

REPRESENTANTE PARA ESPAÑA:

WILLY LANGE - MADRID

Avenida José Antonio, 15 - Teléfono 18404